# Information for School-Aged Youth Información para los Jóvenes de Edad Escolar

# IF YOU LIVE IN ANY OF THE FOLLOWING SITUATIONS:

In a shelter, motel, campground, park, abandoned building, bus or train station, or some other inadequate accommodation Doubled up with other people due to loss of housing or economic hardship Then, you may qualify for certain rights and protections under the federal McKinney-Vento Act.

## Eligible students have the right to:

- Receive the free, appropriate public education to which they are entitled.
- Be enrolled in school immediately, even if lacking documents normally required for enrollment.
- Be enrolled in school and attend classes while the school gathers needed documentation.
- Enroll in the local school near where they're living; or continue attending their school of origin (the school they attended when permanently housed or the school in which they were last enrolled), if that is their preference and is in the best interest of your child. If the school district believes that the school selected by the student is not in his/her best interest, then the district must provide the student with a written explanation of its position and offer him/her the opportunity to appeal its decision.
- Receive transportation to and from the school of origin, if requested.
- Receive educational services comparable to those provided to all other students, according to the student's needs.

If you believe you may be eligible, contact

# SI VIVES EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

En un albergue, un motel, un sitio para acampar, un parque, un edificio abandonado, una estación de trenes o de autobuses, u otra situación inadecuada Compartiendo la vivienda de otras personas debido a la pérdida de tu casa o a una dificultad económica

#### Entonces, podrías calificar para recibir ciertos derechos y protecciones bajo la ley federal McKinney-Vento.

### Estudiantes elegibles tienen derecho a:

- · Recibir una educación pública gratuita y apropiada.
- Inscribirse en la escuela inmediatamente, aunque falten documentos normalmente requeridos para la inscripción.
- Inscribirse, asistir a la escuela, y participar completamente en todas las actividades escolares mientras que la escuela obtiene los documentos necesarios.
- Asistir a la escuela local o a la escuela de origen, según la preferencia del estudiante y lo que sea mejor para él/ella; la escuela de origen es la escuela a la cual el estudiante asistió cuando tenía una residencia permanente, o es la última escuela en la cual estaba inscrito. Si el distrito escolar cree que la escuela que el estudiante escoge no es la mejor para él/ella, el distrito tiene que darle al estudiante una explicación escrita de su posición y ofrecerle la oportunidad de apelar su decisión.
- Recibir transporte a/de la escuela de origen, si se solicita.
- Recibir servicios educacionales comparables a los que están provistos para otros estudiantes, según la necesidad del estudiante.

Si crees que puedes ser elegible, habla con el oficial para la educación de los niños y jóvenes sin hogar del distrito escolar (información de contac-